



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución Gerencial N° 118-2024-GM-MPS

Chimbote, 26 de febrero del 2024

VISTO. –

El Informe N° 081-2024-GI-MPS de fecha 26 de febrero de 2024, de la Gerencia de Infraestructura a través del cual remite la liquidación técnica y financiera de la "INTERVENCIÓN DE RECONSTRUCCIÓN MEDIANTE INVERSIONES (IRI): REHABILITACIÓN DE VÍAS VECINALES EN EL TRAMO LAS LOMAS A EMP. AN-864 CON 8.80KM, DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH" con Código Único de la IRI N° 2425015, para su aprobación mediante acto resolutivo y;

CONSIDERANDO. –

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Municipalidad Provincial del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la jurisdicción, a través de la inversión pública, privada y con participación de la ciudadanía;

Que, mediante CONTRATO N° 028-2019-GM-MPS de fecha 02 de Julio 2019, la Municipalidad Provincial del Santa contrató con el CONSORCIO VICTORIA, la ejecución de la obra: REHABILITACIÓN DE VÍAS VECINALES EN EL TRAMO LAS LOMAS A EMP. AN-864 CON 8.80KM, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH, con Código Único de la IRI N° 2425015, por el monto contractual de S/ 1,566,390.35, en un plazo de ejecución de 75 días calendario;

Que, mediante CONTRATO N° 018-2019-GM-MPS de fecha 26 de Julio 2019, la Municipalidad Provincial del Santa contrató con el Consultor ESPINOSA ORELLANA JOHAN HUMBERTO, la Supervisión y Liquidación del Contrato de la ejecución de la obra antes mencionada, por el monto contractual de S/ 52,408.00, en un plazo de ejecución de 75 días calendario;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0327-2020-GM-MPS de fecha 24 de agosto 2020, se aprueba la Liquidación Técnica y Contable de la Obra mencionada, con siguiente detalle:

Saldo final a favor del Contratista	S/ 7,427.82
Devolución de fondo de Garantía de fiel cumplimiento	S/ 156,639.08



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución Gerencial N° 118-2024-GM-MPS

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 426-2021-GM-MPS de fecha 26 de agosto 2021, se aprueba la Liquidación de Contrato N° 018-2019-GM-MPS, que regula la supervisión de la obra denominada REHABILITACIÓN DE VÍAS VECINALES EN EL TRAMO LAS LOMAS A EMP. AN-864 CON 8.80KM, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH, según el siguiente detalle:

Monto a pagar por presentación de informe de liquidación	S/ 5,240.79
Devolución de fondo de Garantía de fiel cumplimiento	S/ 5,240.79

Que, mediante MEMORANDO N° 4022-2023-GI-MPS, de fecha 09 de noviembre 2023, se solicita a la Subgerencia de Contabilidad la información financiera del gasto ejecutado de la IRI: REHABILITACIÓN DE VÍAS VECINALES EN EL TRAMO LAS LOMAS A EMP. AN-864 CON 8.80KM, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH, con Código Único de la IRI N° 2425015.

Que, con INFORME N° 1127-2023-SGC-GAyF-MPS de fecha 14 de noviembre 2023, la Subgerencia de Contabilidad remite el reporte detallado del gasto ejecutado de la IRI en mención, concluyendo que el gasto total es de S/ 1,639,765.26, tal como se detalla a continuación:

Específica de Gasto	Descripción	Gasto de la Inversión				TOTAL
		2018	2019	2020	2022	
2.6.81.31	Elaboración de Expediente Técnico	32,000.00				32,000.00
2.6.23.23	Infraestructura Vial		1,509,827.58	48,045.36		1,557,872.94
2.6.81.43	Gastos de Supervisión		44,651.53		5,240.79	49,892.32
						S/ 1,639,765.26

Que, mediante Informe N° 081-2024-GI-MPS de fecha 26 de febrero de 2024, la Gerencia de Infraestructura informa que, para la aprobación de la Liquidación Técnico Financiera, de gastos realizados de los contratos vinculados a la IRI antes mencionada, se tiene el siguiente detalle:

Específica de Gasto	Descripción	TOTAL
2.6.81.31	Elaboración de Expediente Técnico	32,000.00
2.6.23.23	Infraestructura Vial	1,557,872.94
2.6.81.43	Gastos de Supervisión	49,892.32
MONTO TOTAL DE GASTO EJECUTADO		S/1,639,765.26

Que, por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00013-2022-ARCC/DE de fecha 28 de febrero 2022, se aprueba la Directiva N° 002-2022-ARCC/DE, "Directiva para el registro de cierre de las Intervenciones de Reconstrucción mediante Inversiones (IRI), Intervenciones de Reconstrucción mediante Actividades (IRA), Actividades de Solución Inmediata (ASI), Intervenciones de Construcción (IC) e Inversiones de Necesidad Inmediata (INI) en el marco de la Reconstrucción con Cambios"; siendo para el caso que, luego de culminada la ejecución de la IRI financiada por la ARCC, recepcionada la infraestructura intervenida por la Entidad Ejecutora, liquidados todos los contratos para su implementación, de ser el caso, y transferida la infraestructura a la Entidad Receptora, de corresponder, la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la Entidad Ejecutora debe registrar el cierre de la IRI en el aplicativo informático del Banco de Inversiones del Sistema Nacional de Programación



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución Gerencial N° 118-2024-GM-MPS

Multianual y Gestión de Inversiones y adjuntar la liquidación física y financiera respectiva, en cumplimiento al párrafo 29.4 del artículo 29 de la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01;

Que, las liquidaciones de obra o proyectos se enmarcan en las regulaciones previstas en el Decreto Legislativo N° 1438 del Sistema Nacional de Contabilidad, conformante de la Administración Financiera del Sector Público; Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Dirección Ejecutiva N° 00013-2022-ARCC/DE, Directiva N° 002-2022-ARCC/DE, "Directiva para el registro de cierre de las Intervenciones de Reconstrucción mediante Inversiones y la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; por tanto, resulta necesario emitir el correspondiente acto resolutivo para su aprobación, con la finalidad de realizar la rebaja contable y cierre de la inversión;

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación Técnico Financiera de la "INTERVENCIÓN DE RECONSTRUCCIÓN MEDIANTE INVERSIONES (IRI): REHABILITACIÓN DE VÍAS VECINALES EN EL TRAMO LAS LOMAS A EMP. AN-864 CON 8.80KM, DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH" con Código Único de la IRI N° 2425015, con una inversión total de S/ 1,639,765.26 (Un millón seiscientos treinta y nueve mil setecientos sesenta y cinco con 26/100 soles), con el siguiente detalle

Específica de Gasto	Deecripción	TOTAL
2.6.81.31	Elaboración de Expediente Técnico	32,000.00
2.6.23.23	Infraestructura Vial	1,557,872.94
2.6.81.43	Gastos de Supervisión	49,892.32
MONTO TOTAL DE GASTO EJECUTADO		S/1,639,765.26

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Gerencia de Administración y Fianzas para que, a través de la Subgerencia de Contabilidad, efectué, según el caso, la rebaja contable del monto de la inversión liquidada, y transferencia contable del proyecto, en su oportunidad, y a la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Gerencia de Infraestructura, realizar cierre de proyecto correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que la emisión de la presente resolución se basa en los informes de la Gerencia de Infraestructura en quien recae la responsabilidad de los actuados en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Dr. Elvis Joe Terrones Rodriguez
GERENTE MUNICIPAL

- cc.
- GI
 - GTIC
 - GAF
 - SGOP
 - SGLyP
 - INTERESADO
 - archivo